

RV: 03-2021-973 PROCESO EJECUTIVO DE BBVA COLOMBIA CONTRA JORGE WILLIAM MUÑOZ ECHEVERRY C.C. 16.050.712

Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/08/2022 15:37

Para: Claudia Mabel Marulanda Dorado <cmarulad@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: puertaycastro@puertaycastro.com <puertaycastro@puertaycastro.com>

Enviado: viernes, 5 de agosto de 2022 1:32 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 03-2021-973 PROCESO EJECUTIVO DE BBVA COLOMBIA CONTRA JORGE WILLIAM MUÑOZ ECHEVERRY C.C. 16.050.712

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE BBVA COLOMBIA CONTRA JORGE WILLIAM MUÑOZ ECHEVERRY C.C. 16.050.712

RADICACIÓN: 03-2021-973

DORIS CASTRO VALLEJO, apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la aprobación de la liquidación de costas se encuentra debidamente ejecutoriado, solicito al señor Juez, remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con el fin de dar trámite a la liquidación de crédito presentada por la suscrita el 13 de junio de 2022.

Del señor Juez,

Atentamente,

DORIS CASTRO VALLEJO

C. C. No. 31.294.426 de Cali

T. P. No. 24.857 C. S. Judicatura

Email puertaycastro@puertaycastro.com

nmg



PUERTA & CASTRO

ABOGADOS S.A.S.

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE BBVA COLOMBIA CONTRA JORGE
WILLIAM MUÑOZ ECHEVERRY C.C. 16.050.712

RADICACIÓN: 03-2021-973

DORIS CASTRO VALLEJO, apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la aprobación de la liquidación de costas se encuentra debidamente ejecutoriado, solicito al señor Juez, remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con el fin de dar trámite a la liquidación de crédito presentada por la suscrita el 13 de junio de 2022.

Del señor Juez,

Atentamente,

DORIS CASTRO VALLEJO

C. C. No. 31.294.426 de Cali

T. P. No. 24.857 C. S. Judicatura

Email puertaycastro@puertaycastro.com

nmg